



RESOLUCION No. CSJHUR23-44
2 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se realiza el nombramiento de una empleada”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución CSJHUR23-42 del 2 de febrero de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la doctora Juanita del Pilar Silva Manchola al cargo de Escribiente Nominado, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a partir del 2 de febrero de 2023.

Que para no afectar el normal funcionamiento de esta Presidencia, es necesario proveer el citado cargo, conforme a lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 131, numeral 2.

Que en sesión ordinaria de este Consejo Seccional del 2 de febrero de 2023 se acordó el nombramiento en el citado cargo.

Que teniendo en cuenta lo anterior se nombrará a la doctora Liz Dahyana Trujillo Salas, identificada con la cédula de ciudadanía 1.075.248.594, en el cargo de Escribiente Nominado, adscrito a la Presidencia de esta Corporación.

Que, por lo expuesto, la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. NOMBRAR a la doctora Liz Dahyana Trujillo Salas, identificada con la cédula de ciudadanía 1.075.248.594, en el cargo Escribiente Nominado, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a partir del 2 de febrero de 2023.

ARTICULO 2. COMUNICAR esta resolución a la interesada, conforme lo establece la Ley 270 de 1996, artículo 133.

ARTICULO 3. Enviar copia de la resolución al Area de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración de Judicial de Neiva, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR